



para que se informe sobre la Conducta observada por Ginis Gimenez, autor de cometer el delito por que ha sido sentenciado a presidio; y la Ciudad Merced: Que por lo que resulta de los informes que oyeran tomarse respecto a la conducta de Ginis Gimenez, se libere la Certificacion que pide el Sr. D. Juan de primera instancia y se le remita segun previene

Sobre la Composicion del Cuartel de Guardia Civil

La Ciudad Merced: Que mediante a haberse destinado a Cuartel para la guardia civil la Casa llamada del Corregidor presentada a los ojos de esta Ciudad y hallandose en estado de bastante deterioro que necesita de una Reparacion indispensable, tanto para el objeto a que ha sido destinado cuanto por la seguridad de otro edificio; se haga saber al perito titular de Alarife de esta Ciudad para a su reconocimiento y certifique en seguida forma el gasto que deberá ocasionar esta indispensable Reparacion, y por su resultado se acordará lo conveniente

Con lo que se concluyere este Cabildo que firmaron los tres Concuarentes de que Certifico =

Antonio Pardo
 Tamburini y Diaz
 Carras

Juan Miguel Molina

Concejo de la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a

